



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/470
15 de octubre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Tema 92 del programa

APLICACION DEL PROGRAMA DE ACCION MUNDIAL PARA LOS IMPEDIDOS
Y EL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS

Estudio de viabilidad sobre las distintas formas de observar el
fin del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 4	3
II. PRINCIPALES RECOMENDACIONES	5 - 15	3
III. PROGRAMA DE ACCION HASTA FINES DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS Y AÑOS POSTERIORES	16 - 76	6
A. Introducción	16	6
B. La revitalización del Decenio	17 - 27	6
C. En procura de una sociedad para todos para el año 2010	28 - 51	8
D. La promoción de la participación de los discapacitados y de sus organizaciones	52 - 58	12
E. Grupos que necesitan atención especial	59 - 62	13
F. El mejoramiento de la situación de los impedidos en los países en desarrollo	63 - 67	14
G. Distintas formas de observar el fin del Decenio y asegurar la continuación del Programa de Acción Mundial en los años posteriores a 1992	68 - 76	15

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. ESBOZO PRELIMINAR DE UNA ESTRATEGIA A LARGO PLAZO HASTA EL AÑO 2000 Y AÑOS POSTERIORES: UNA SOCIEDAD PARA TODOS	77 - 92	16
A. Consideraciones generales	79 - 84	16
B. Estructura propuesta para la estrategia a largo plazo	85 - 92	17

I. INTRODUCCION

1. La Asamblea General, en el párrafo 8 de su resolución 43/98, de 8 de diciembre de 1988, pidió al Secretario General que hiciera un estudio de viabilidad sobre las consecuencias sustantivas, financieras y administrativas de distintas formas de observar el fin del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos en 1992, que incluyera un examen de los progresos que se hubieran logrado y los obstáculos que se hubieran presentado a nivel mundial en el curso del Decenio y que proporcionara un mecanismo para la preparación de las actividades necesarias hasta el año 2000 y años posteriores, y que presentara ese estudio a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones.

2. Posteriormente, el Secretario General, con el generoso apoyo del Gobierno de Finlandia, convocó a una reunión de expertos que se celebró en Järvenpää, Finlandia, del 7 al 11 de mayo de 1990 para que le asesorara en la preparación del estudio de viabilidad 1/. El Secretario General tuvo también en cuenta en la documentación y en las deliberaciones de esta reunión, las opiniones expresadas por Estados Miembros y órganos del sistema de las Naciones Unidas, formuladas en las respuestas a su nota verbal y a las cartas de transmisión de la resolución 43/98 de la Asamblea General.

3. El presente informe, junto con las recomendaciones presentadas en la reunión de expertos constituye el estudio de viabilidad requerido. El informe también se refiere en especial a algunas de las más importantes recomendaciones formuladas en la reunión de expertos que, publicadas en informes anteriores, siguen siendo de trascendencia decisiva.

4. En la sección III se presenta un programa detallado de las actividades (1990-1993) a nivel nacional, regional e internacional; en la sección IV un esbozo preliminar de la estrategia a largo plazo hasta el año 2000 y años posteriores. Ambos textos, que se basan en las recomendaciones presentadas en la reunión de expertos, presentan información adicional de antecedentes en relación con las recomendaciones que se transmiten a la Asamblea.

II. PRINCIPALES RECOMENDACIONES

5. Un examen cuidadoso de la información disponible y de las opiniones vertidas muestra que el Decenio ha entrañado la adopción de numerosas e importantes iniciativas para despertar la conciencia mundial y mejorar la calidad de la vida de las personas impedidas. Sin embargo, es necesario redoblar los esfuerzos para que esa toma de conciencia se convierta en acción para poder lograr cambios positivos que permitan a los impedidos contar con igualdad de oportunidades e integrarse plenamente en la sociedad.

6. La igualación de las oportunidades es uno de los principales objetivos de las políticas de bienestar social que permite a las personas aprovechar su propio potencial, lo que incrementa así el capital humano disponible para los esfuerzos en pro del desarrollo. "Una sociedad para todos", al mismo tiempo que dedica esfuerzos a tener en cuenta todas las diferencias individuales, fortalece su

potencial para el desarrollo. Debería concederse prioridad a las cuestiones de la discapacitación, que deben reconsiderarse dentro del contexto general más amplio de la dimensión social del desarrollo.

7. Con el fin de alcanzar los objetivos del Programa de Acción Mundial para los Impedidos (A/37/351/Add.1 y Add.1/Corr.1, anexo, secc. VIII, recomendación I (IV)), deberán ponerse a disposición recursos adicionales adecuados en todos los niveles para iniciar actividades concretas que beneficien directamente a las personas discapacitadas.

8. Habida cuenta de la considerable disminución del número de comités nacionales, que pasó de 147 en 1981 a sólo 70 en 1987, y del debilitamiento, según se informa, de su papel coordinador, todos los Estados Miembros deberían realizar una evaluación nacional de los progresos logrados y los obstáculos encontrados para examinar la eficacia de los planes, políticas, programas y leyes existentes para los impedidos y sugerir la adopción de medidas innovadoras para las futuras actividades. Los mecanismos de coordinación nacional deberán desempeñar un papel importante, lo que hace urgente revitalizarlos para proporcionar un marco institucional al proyecto de políticas nacionales (anexo I, párrs. 9 a 11 y 26 a 28).

9. Se exhorta a los Estados Miembros a apoyar la campaña internacional de información y recaudación de fondos denominada Proyecto Mundial de Promoción del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (anexo I, párr. 8).

10. Los Estados Miembros, las comisiones regionales y los organismos especializados deberían preparar, respectivamente, programas nacionales, regionales e internacionales de actividades para realizar de 1990 a 1993. Los objetivos principales serían fomentar una mayor toma de conciencia sobre los problemas de la discapacidad y mejorar la calidad de la vida a nivel básico de las personas impedidas (anexo I, párrs. 33 a 36).

11. Conjuntamente con la segunda ronda de examen de la ejecución del Programa de Acción Mundial realizada a fines del Decenio debería distribuirse una publicación interinstitucional de las Naciones Unidas, que abarcara a todo el sistema (anexo I, párr. 12) y donde se dieran ejemplos de las prácticas correctas.

12. El mensaje central del Programa de Acción Mundial debería hacerse más accesible a todo el mundo mediante la producción de una versión abreviada y simplificada en forma de panfleto (anexo I, párrs. 3 a 6).

13. Constituyen reiteradamente motivos de preocupación las siguientes cuestiones relacionadas con los impedidos, que deberán considerarse en el contexto de un enfoque amplio del desarrollo social, siguen siendo actualmente válidas y requieren aún una atención permanente:

a) Deberán emprenderse en todos los niveles actividades para promover la plena integración de las necesidades, los derechos y los intereses de los impedidos en la planificación y la toma de decisiones (anexo I, párrs. 14 a 17);

b) Deberá prestarse apoyo a la elaboración de una legislación nacional amplia tratando de preparar un instrumento jurídico internacional que establezca, por ejemplo, normas estandarizadas sobre la igualdad de oportunidades para los impedidos (anexo I, párrs. 29 a 32);

c) Teniendo en cuenta las circunstancias reinantes en cada país, deberá concederse prioridad a las medidas para promover y apoyar una concepción mundial de una vida independiente para las personas discapacitadas (anexo I, párrs. 18 a 23);

d) Los encargados de tomar las decisiones deberán reconocer a las personas discapacitadas y a sus organizaciones y hacerlas participar en la toma de decisiones en un pie de igualdad como valiosa fuente de idoneidad especial (anexo I, párrs. 37 a 41);

e) Deberán desplegarse mayores esfuerzos para garantizar en todos los niveles el acceso pleno de los impedidos a edificios, reuniones e información (anexo I, párrs. 41 y 42);

f) Deberán intensificarse los esfuerzos para atender las necesidades específicas de hombres y mujeres impedidos, así como de los sordos, las personas con discapacidad mental y las personas con discapacidades múltiples (anexo I, párrs. 44 a 47);

g) Teniendo en cuenta el prolongado estancamiento o decrecimiento económicos de muchos países en desarrollo y sus efectos sobre los grupos de población más vulnerables, deberían ponerse en práctica medidas eficaces para mejorar la situación de los impedidos en los programas multilaterales y bilaterales de cooperación para el desarrollo (anexo I, párrs. 48 a 52);

h) Los últimos años del Decenio deberán observarse mediante actividades que aseguren una gran visibilidad a los problemas de los impedidos y, además, proporcionen una transición optimista y activa hacia los años que sigan al Decenio (anexo I, párrs. 53 a 63).

14. Como actividad importante para destacar el fin del Decenio la Asamblea General quizás desee considerar la propuesta, presentada en la reunión de expertos, de convocar una conferencia mundial a nivel ministerial, siempre que se encuentre un país huésped dispuesto a sufragar todos los gastos de la reunión. Habida cuenta del número de eventos internacionales ya programados para 1992, una conferencia de esta índole debería convocarse para 1993 (anexo I, párrs. 55 y 56). La finalidad de la conferencia sería aprobar una estrategia a largo plazo con el lema: "Una sociedad para todos para el año 2010". Los expertos propusieron también que, en caso de contarse con fondos extrapresupuestarios, se considerara la posibilidad de nombrar un secretario general o un presidente del Comité Organizador de la conferencia, que podría ser una persona discapacitada (anexo I, párrs. 57 y 59). La conferencia debería prepararse realizando actividades regionales en 1992, las que proporcionarían aportes substanciales para una estrategia a largo plazo que reflejara adecuadamente las distintas necesidades de cada región y las opciones que se le ofrecen (anexo I, párr. 58). Los expertos también propusieron que se diseñara un marco institucional para la aplicación de una estrategia a largo plazo a continuación del Decenio (anexo I, párr. 6).

15. Se reconoce que las Naciones Unidas deberían adoptar algunos recaudos para poder observar el fin del Decenio, así como para ejecutar la estrategia a largo plazo hasta el año 2000. El Secretario General piensa formular planes para esas actividades, dentro del contexto de los presupuestos bienales de los programas y con sujeción a toda directiva que pueda impartir la Asamblea General.

III. PROGRAMA DE ACCION HASTA FINES DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS IMPEDIDOS Y AÑOS POSTERIORES

A. Introducción

16. El siguiente programa de acción, que se sugiere para 1990-1993, refleja las recomendaciones formuladas en el informe de la reunión de expertos celebrada en Järvenpää, Finlandia, del 7 al 11 de mayo de 1990, para asesorar al Secretario General sobre cuestiones y propuestas que se incluirían en el estudio de viabilidad sobre distintas formas de observar el fin del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos. También incluye las opiniones expresadas por los Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

B. La revitalización del Decenio

17. El mayor logro del Decenio ha sido difundir el conocimiento de los problemas de los impedidos y lograr una mayor toma de conciencia mundial sobre estos problemas. Si bien se han logrado algunos progresos concretos, la comunidad internacional, en particular las organizaciones de personas impedidas, han abogado a favor de dar un mayor impulso al Decenio y en consecuencia, en los años que quedan se necesita reforzar la acción en todos los niveles para lograr un efecto real y duradero.

1. La renovación de los esfuerzos para difundir el Programa de Acción Mundial

18. Teniendo en cuenta que el Programa de Acción Mundial refleja los objetivos y programas básicos de la comunidad internacional y puesto que proporciona una base sólida para el desarrollo y la ejecución de políticas, es esencial asegurar que el mensaje central se difunda con mayor eficacia, en especial entre los encargados de las políticas y en los medios de información.

19. Los ministros responsables principales de los problemas de los impedidos deberían asegurar que el Programa de Acción Mundial llegue a todos los órganos y organismos, incluso los miembros de la comunidad comercial, que participen en el diseño del medio en que se desarrolla la vida diaria de las personas.

20. Teniendo en cuenta que la toma de conciencia pública es el impulso vital que da origen a los cambios de política, es necesario redoblar los esfuerzos para que el Programa de Acción Mundial alcance al mayor número de personas posible. Ello puede lograrse publicando el Programa en forma de panfleto atractivo, escrito en lenguaje sencillo y directo, que describa los principios y las recomendaciones

fundamentales del Programa. Deberá hacerse especialmente hincapié en el papel de las organizaciones de impedidos y en los modelos de emancipación que entraña el concepto de vida autónoma. El panfleto deberá presentarse a los jefes de Estado acompañado de un pedido para que se traduzca a los idiomas nacionales y se utilice como base para realizar una gran campaña en los medios de información pública.

21. La edición abreviada del Programa de Acción Mundial deberá también difundirse en mayor escala entre el público en general, en las escuelas y en los lugares de trabajo, en los centros de atención primaria de la salud y en otras instituciones y organizaciones apropiadas. Deberá distribuirse en formatos accesibles, incluso en el alfabeto Braille, impreso en tipografía de gran tamaño y grabado en cintas de audio para las personas impedidas.

22. Los esfuerzos realizados para mejorar el conocimiento de los problemas de los impedidos y los objetivos del Decenio podrían incluir varias actividades de gran visibilidad que habrían de planificarse, financiarse y emprenderse como actividades conjuntas de colaboración entre el sector público y el privado. Dichas actividades podrían incluir, a nivel nacional:

a) El lanzamiento de una campaña anual informativa para demostrar las capacidades de los impedidos y explicar los beneficios de su plena integración en la sociedad;

b) La dedicación de un período extraordinario de sesiones de las cámaras legislativas a las cuestiones de los impedidos;

c) El establecimiento, en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales, de un premio nacional u otra expresión de reconocimiento que se otorgaría anualmente a las personas u organizaciones que hubieran fomentado en forma destacada los objetivos del Programa de Acción Mundial.

23. Las Naciones Unidas, los Estados Miembros y los miembros de la comunidad internacional deberían prestar todo el apoyo posible a la campaña de información y recaudación de fondos, conocida como "Proyecto Mundial", para fomentar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos.

2. La segunda ronda de examen como campaña informativa

24. La segunda ronda de examen de la ejecución del Programa de Acción Mundial proyectada para 1993 no debe considerarse meramente como una actividad de reunión de datos técnicos. Su finalidad es revitalizar la toma de conciencia de los gobiernos, órganos internacionales y organizaciones no gubernamentales sobre la situación de los impedidos y sobre la necesidad de adoptar medidas eficaces. Deberá también proporcionar datos fidedignos y complementar los datos existentes en la base de datos sobre impedimentos físicos de la Oficina de Estadística de las Naciones Unidas. Además, esta actividad deberá sentar las bases para establecer una red internacional de información sobre los impedidos en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

25. La segunda ronda de examen deberá realizarse dentro de un marco en el que participen activamente gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, así como organizaciones no gubernamentales, en particular las organizaciones de impedidos.

26. Dentro de este contexto, cada Estado Miembro deberá emprender, en estrecha colaboración con su mecanismo nacional de coordinación, una evaluación nacional de la aplicación del Programa de Acción Mundial, con miras a revitalizar los objetivos del Decenio. Los Estados Miembros deberán aprovechar esta oportunidad para volver a examinar sus planes, políticas, leyes y programas relativos a los impedidos. Se necesitará prestar especialmente atención en los grupos más vulnerables de impedidos.

3. Difusión de las prácticas que hayan alcanzado éxito

27. Las Naciones Unidas deberían producir una importante publicación que abarcara a todo el sistema y contuviera una relación de ejemplos de políticas, programas y proyectos que hubieran sido desarrollados durante el Decenio y que hubieran logrado éxito. La publicación reflejaría los esfuerzos concertados del sistema de las Naciones Unidas en materia de discapacidad, en especial de los realizados por intermedio de sus actividades de cooperación técnica.

C. En procura de una sociedad para todos para el año 2010

28. Los problemas relacionados con los impedidos no se pueden resolver aisladamente de los problemas sociales generales de la sociedad y sin tener en cuenta la responsabilidad social general de los gobiernos. Por lo tanto deberá prestarse atención a las cuestiones que se tratan infra.

1. Integración de las necesidades e intereses de los impedidos en el proceso de planificación

29. La integración plena de los impedidos en la sociedad debe tener presente tanto las necesidades, los intereses y las preocupaciones como los derechos de todos los ciudadanos. Los planificadores y los encargados de las decisiones deben estar en condiciones de ajustar o acomodar, desde un principio, sus fórmulas de planificación para tener en cuenta las necesidades y los intereses de las personas discapacitadas y minusválidas.

30. A nivel nacional, la integración de las necesidades y los intereses de los impedidos requiere:

a) La promoción de un enfoque integrado e interdisciplinario;

b) La revisión de los programas y la legislación existentes para asegurar que los impedidos reciban rehabilitación, los servicios que necesiten, educación y capacitación, empleo, equipos y ayudas técnicas;

c) El establecimiento de un mecanismo que asegure el reconocimiento y la aplicación del Programa de Acción Mundial y de las directrices y los manuales de las Naciones Unidas por los órganos gubernamentales y no gubernamentales competentes (incluso la comunidad comercial) que participen en la planificación del medio humano.

31. A nivel regional, se deberán considerar las siguientes medidas para lograr la integración de las cuestiones en la esfera de la discapacidad en el programa ordinario de trabajo de las comisiones regionales de las Naciones Unidas:

a) El establecimiento y el fortalecimiento de una unidad de coordinación sobre discapacidad dentro de las divisiones de desarrollo social;

b) El fortalecimiento de la colaboración entre los organismos especializados de las Naciones Unidas que tengan oficinas en los lugares de sede de las comisiones regionales y los programas de coordinación en la esfera social.

32. A nivel mundial las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas deberían considerar la posible adopción de las siguientes medidas:

a) Examinar cómo las cuestiones de la incapacidad y las necesidades especiales de los impedidos están integrados en sus políticas, programas y proyectos, y presentar al Secretario General un informe amplio al respecto;

b) Establecer un mecanismo para asegurar que el Programa de Acción Mundial, las directrices y los manuales preparados por las Naciones Unidas se apliquen plenamente en sus operaciones sobre el terreno.

2. El cambio de paciente atendido a persona independiente

33. La integración plena de los impedidos en la sociedad es posible si se da un nuevo enfoque a políticas, programas y proyectos, para convertir a los discapacitados de pacientes impedidos en personas independientes. En esta transformación los discapacitados deberán considerarse un recurso vital para el desarrollo.

34. La atención en instituciones y patronatos parece ser el medio más usual para resolver los problemas de los impedidos. El libre albedrío deberá reconocerse como derecho básico de los impedidos.

35. La autonomía exige como requisito un ingreso asegurado, como sustituto de la caridad. Deberán redoblar los esfuerzos para crear oportunidades de trabajo para los impedidos y alentarlos a ocuparse en actividades generadoras de ingresos.

36. Además se debe considerar la posibilidad de establecer servicios de préstamos sin interés para que los impedidos puedan constituir sus propios negocios, fundar cooperativas y establecer planes de autoempleo. En este contexto podría estudiarse la viabilidad de establecer un fondo internacional de desarrollo.

37. Los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas deberían examinar sus políticas de empleo y desarrollar un plan de acción afirmativo para mejorar las oportunidades de empleo para las personas discapacitadas.

38. Las Directrices de Tallinn para el desarrollo de los recursos humanos en la esfera de los impedidos (resolución 44/70 de la Asamblea General, Anexo) proporciona una valiosa y esclarecedora descripción sobre cómo dejar de concentrarse en las discapacidades de las personas con limitaciones funcionales para hacerlo en sus capacidades.

3. Mejoramiento del marco conceptual

39. Los esfuerzos para dar igualdad de oportunidades a las personas discapacitadas para permitirles alcanzar sus propias aspiraciones como miembros de pleno derecho de la sociedad siguen tropezando con prejuicios profundamente arraigados, con frecuencia basados en falta de información o en conceptos estereotipados. Las tareas que se están realizando para revisar la Clasificación Internacional de Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías quizá resulte en una conceptualización más adecuada de las minusvalías, para reflejar así la función que desempeñan las barreras externas como fuente de desventajas.

40. Para facilitar la elaboración de conceptos, se debería organizar para 1992 una reunión de expertos internacionales sobre definiciones y conceptos relacionados con las discapacidades, en el entendimiento de que habría un país huésped que ofrecería los medios para poder celebrarla.

4. Fortalecimiento de los mecanismos nacionales de coordinación

41. Uno de los elementos clave para el éxito del Año Internacional de los Impedidos en 1981 ha sido el papel vital desempeñado por los comités nacionales de coordinación. Llegó a haber 147 comités de coordinación, pero a mediados del Decenio sólo quedaban 70. La falta o el debilitamiento de los centros de coordinación de las actividades ha sido sin duda uno de los principales obstáculos encontrados para ejecutar el Programa de Acción Mundial a nivel nacional.

42. Los comités nacionales de coordinación deberán proporcionar un marco institucional para la aplicación de métodos multidisciplinarios y multisectoriales en el proyecto de las políticas nacionales. En consecuencia se debería exhortar a los Estados Miembros a establecer y fortalecer mecanismos de ese tipo sobre la discapacidad, de conformidad con la carta de 15 de mayo de 1989 enviada a los gobiernos por el Secretario General.

43. Para reflejar las necesidades de los impedidos los comités deberán tener una representación adecuada de personas impedidas. Los comités nacionales de coordinación no sólo deberán depender directamente del nivel más elevado de gobierno, deberá proporcionárseles recursos adecuados y darles autonomía para que puedan cumplir sus funciones, tanto de órganos de asesoramiento como de órganos de coordinación.

5. Legislación integral que garantice los derechos de los impedidos

44. La igualdad de oportunidades es, en última instancia, responsabilidad de los gobiernos nacionales. Para ejecutar el Programa de Acción Mundial es necesario que los Estados Miembros legislen las bases jurídicas y establezcan las autoridades encargadas de su cumplimiento.

45. Por lo tanto se debería invitar a los gobiernos a:

a) Promover legislación que apoye la plena participación y la integración de los discapacitados en la sociedad, eliminando todas las formas de discriminación contra estas personas, y a cooperar con la Oficina de las Naciones Unidas en Viena en la preparación de un manual sobre legislación nacional sobre cuestiones de discapacidad para los países en desarrollo;

b) Ratificar y aplicar, si aún no lo hubieran hecho, los siguientes instrumentos jurídicos internacionales específicos relacionados directamente con la discapacidad: a) los Pactos Internacionales de Derechos Humanos (resolución 2200A (XXI)); b) la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (resolución 34/180 de la Asamblea General, anexo); c) la Convención sobre los Derechos del Niño (resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo); d) el Convenio No. 159 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, y la Recomendación No. 168; y e) el Acuerdo de Florencia y su Protocolo para la importación de material de carácter educativo, científico y cultural.

46. Se alienta a los gobiernos a considerar la posibilidad de nombrar un defensor público (ombudsman) o designar un centro de coordinación al que podrían presentarse las quejas o comunicarse las infracciones de los derechos de los impedidos.

47. A nivel internacional debería prestarse apoyo a la iniciativa, ya tomada, de elaborar un instrumento jurídico sobre los derechos de los discapacitados. Debe hacerse notar que el Consejo Económico y Social, en su primer período ordinario de sesiones de 1990, autorizó a la Comisión de Desarrollo Social a considerar, en su 32° período de sesiones, la posibilidad de crear un grupo especial de trabajo de expertos gubernamentales, de composición abierta, financiado con contribuciones voluntarias, para redactar normas estándar sobre la igualdad de oportunidades para jóvenes y adultos discapacitados. Se pide a la Comisión que termine la redacción de dichas normas para que el Consejo pueda considerarlas en su primer período ordinario de sesiones de 1993 con miras a presentarlas a la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

6. Inicio en las medidas a nivel básico

48. Existen grandes diferencias en la condición de los discapacitados según las regiones y los países de que se trate. Para mejorar su eficacia, el Programa de Acción Mundial debería aplicarse adaptándolo a las realidades sociales, económicas, políticas, culturales y tecnológicas de cada región, país y comunidad.

49. El proyecto de los planes de acción deberá comenzar a nivel básico, guiado por los organismos especializados apropiados. Una planificación realista debería basarse en la movilización de los expertos locales y los recursos disponibles localmente. Al adaptar el Programa de Acción Mundial a las condiciones locales, sus principios generales deberían respetarse en su totalidad.

50. Las actividades de base comunitaria han logrado éxito en alcanzar a los impedidos, que en su mayoría vive en comunidades rurales. Cuando proceda, deberá reconocerse que los métodos de atención de los impedidos de base comunitaria pueden substituir a los basados en los servicios de instituciones, ya que ha quedado demostrado que estos últimos han sido insostenibles en gran parte del mundo.

51. Deberá darse más apoyo al desarrollo de actividades descentralizadas en pequeña escala en la esfera de la rehabilitación y la igualdad de oportunidades para los impedidos.

D. La promoción de la participación de los discapacitados y de sus organizaciones

52. Los esfuerzos realizados por muchos países para difundir los conocimientos sobre los problemas de los impedidos han sido eficaces y entrañado la adopción de medidas en beneficio de éstos. Esos logros no están vinculados directamente al nivel de desarrollo económico sino más bien al poder de las organizaciones de impedidos; organizaciones que han surgido como resultado de los esfuerzos y las demandas de los propios interesados.

53. Las organizaciones de impedidos no deben considerarse solamente como grupos de presión, sino como valioso recurso del desarrollo nacional.

54. Las personas con discapacidades o las que tienen gran experiencia personal con éstas deberían ser consultadas para determinar cuáles son los obstáculos que se oponen a la autonomía de los impedidos. Frecuentemente hay en las organizaciones de impedidos personas con conocimientos idóneos sobre cómo eliminar esos obstáculos mediante una planificación de un medio sin barreras. Estos conocimientos deberán aprovecharse en su totalidad haciendo participar a estas organizaciones en el proceso de planificación.

55. Para dar a los impedidos y sus organizaciones mayor oportunidad de participar en la toma de decisiones, en particular en las cuestiones que más los afectan directamente, deberían adoptarse las siguientes medidas:

a) Apoyar el desarrollo de las organizaciones existentes de impedidos, tanto a nivel nacional como internacional, y fortalecerlas;

b) Diseñar mecanismos que permitan la representación directa de los impedidos y sus organizaciones en los procesos de toma de decisiones. Convendría alentar a los órganos intergubernamentales a consultar a las organizaciones internacionales de impedidos y preparar directrices para la celebración de consultas entre las Naciones Unidas y las organizaciones de impedidos basadas en normas pertinentes que fijen la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

56. Los gobiernos deberán redoblar sus esfuerzos para asegurar el acceso de los impedidos a edificios y reuniones y para que reciban todo tipo de información.

57. Las Naciones Unidas deberán ser el paradigma de adaptación al espíritu del Programa de Acción Mundial y de aplicación de las directrices sobre facilidad de acceso. Es necesario proyectar un programa escalonado para eliminar las barreras de los edificios, incluso de los salones de conferencias. Además los impedidos deberán tener acceso a toda la información y documentación pertinente.

58. Se pide a los Estados Miembros que cooperen con la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y con los esfuerzos que realiza para fortalecer a las organizaciones nacionales de impedidos.

E. Grupos que necesitan atención especial

59. Existen algunos grupos de personas con discapacidades que han sido particularmente afectados y contra los cuales se continúa discriminando, incluso en los países que tienen políticas más avanzadas en materia de discapacitación. Estos grupos están constituidos en particular por:

a) Los sordos, ya que durante el Decenio no se ha prestado en general atención a sus necesidades;

b) Las personas con discapacidades múltiples, como los sordos ciegos, por las instalaciones especiales que se necesitan para que puedan vivir vidas independientes;

c) Las personas mentalmente discapacitadas, porque hay una tendencia a tener a menos sus derechos;

d) Las mujeres impedidas, por la doble desventaja de ser mujeres y estar discapacitadas; y

e) Los niños incapacitados, pues las futuras generaciones no deben quedar marginadas desde el propio comienzo de sus vidas.

60. Deberá darse prioridad a la adopción de políticas y a la sanción de leyes que allanen los obstáculos con que tropiezan grupos específicos con discapacidades en sus esfuerzos hacia el logro de la autonomía.

61. En consecuencia se sugieren las siguientes actividades:

a) La consideración, en estudios, políticas, programas y proyectos, de las necesidades especiales de mujeres y niños discapacitados, de los sordos y de las personas con discapacidades mentales o múltiples;

b) El establecimiento de servicios especiales de apoyo para esos grupos, para reducir el riesgo de que se vean privados de servicios y oportunidades de que disponen otros.

62. Sobre la base de lo dicho, las Naciones Unidas, en colaboración con la Federación Mundial de Sordos, debería prestar su apoyo a un proyecto para elaborar un programa modelo de investigaciones aplicadas y capacitación en idiomas nacionales por señas en los países en desarrollo.

F. El mejoramiento de la situación de los impedidos en los países en desarrollo

63. Mejorar las condiciones de vida de las personas impedidas es particularmente difícil en los países en desarrollo que se encuentran ante graves limitaciones económicas causadas por el pesado endeudamiento externo y las adversas consecuencias sociales de los programas de ajuste económico. En consecuencia, es frecuente que ni siquiera se satisfagan las necesidades básicas y que la dimensión social de desarrollo reciba con demasiada frecuencia muy poca prioridad. Los impedidos, por tener un acceso limitado a las actividades adecuadamente remuneradas en un mercado competitivo, resultan particularmente afectados por los cortes en los programas sociales.

64. Sin embargo, es posible mejorar considerablemente las oportunidades y la situación de las personas discapacitadas a un costo relativamente bajo. Cuando los recursos públicos son escasos, asume especial importancia la movilización de los recursos comunitarios y los de las propias personas discapacitadas.

65. Deberán elaborarse métodos integrales de atención a los discapacitados para reemplazar los modelos de servicios especiales en todas las partes del mundo, independientemente de su nivel de desarrollo económico. En los países en desarrollo ese enfoque podría incluir la utilización de los recursos de atención primaria de la salud para la prevención y la rehabilitación médica, la producción local de ayudas técnicas y el establecimiento de escuelas integradas, así como la promoción de cooperativas de impedidos y la creación de oportunidades para el autoempleo.

66. Se debería pedir a los gobiernos que:

a) Examinen los programas de cooperación técnica de todos los sectores para asegurar que se reconozcan adecuadamente las cuestiones de la discapacidad y que se las tengan en cuenta en el proceso de planificación y ejecución;

b) Den mayor prioridad a las cuestiones de la discapacidad en las políticas de desarrollo y cooperación internacional, tal como se estipula en el Programa de Acción Mundial.

67. A nivel internacional las Naciones Unidas deberían integrar los componentes específicos que tratan de las necesidades de los impedidos tanto en los países menos adelantados como en otros países que necesitan asistencia especial, en los programas sociales y económicos dentro del contexto de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

G. Distintas formas de observar el fin del Decenio y asegurar la continuación del Programa de Acción Mundial en los años posteriores a 1992

68. Algunas de las sugerencias recibidas sobre las distintas formas de observar el fin del Decenio han hecho hincapié en la necesidad de asegurar que continúe la ejecución del Programa de Acción Mundial.

69. Se invita a los órganos de las Naciones Unidas a elaborar un programa de acción para el período 1990-1993 en sus respectivas esferas de trabajo, en cuanto éstas se relacionen con las cuestiones de la discapacidad.

70. Varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales han indicado que están proyectando celebrar importantes reuniones internacionales en 1992 para observar el fin del Decenio. Los Estados Miembros deberían prestar su pleno apoyo a esas actividades. Habida cuenta de la concentración de estos acontecimientos en 1992, se sugiere que la Secretaría aplaze para 1993 la celebración de los principales eventos mundiales de conmemoración del fin de Decenio.

71. La mayor parte de los acontecimientos programados para 1992 son de índole sustantiva. Se debería organizar una conferencia mundial a nivel ministerial para 1993, con un programa político, con el fin de asegurar que el Decenio termine en una nota de compromiso político sostenido de los Estados Miembros.

72. En caso de disponerse de recursos extrapresupuestarios debería considerarse la posibilidad de nombrar un secretario general o un presidente de la propuesta conferencia, que podría ser una persona impedida.

73. Para reflejar adecuadamente las diferencias y las diversas opciones entre regiones, las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas deberían realizar actividades preparatorias relacionadas con la propuesta conferencia, en cooperación con otras organizaciones regionales interesadas.

74. La finalidad de la conferencia habrá de ser adoptar una estrategia a largo plazo para el año 2000 y años posteriores con miras a lograr "Una sociedad para todos para el año 2010".

75. El Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos ha sido un decenio de sensibilización y toma de conciencia. Convertir esta toma de conciencia en acción requiere un gran esfuerzo adicional e impone un examen orientado hacia el futuro de las políticas y los programas nacionales e internacionales de la actualidad. Es por ello que deberá formularse una estrategia a largo plazo basada en la renovación del consenso internacional y en el compromiso político.

76. Deberá trazarse un marco institucional para la aplicación de la estrategia a largo plazo, una vez finalizado el actual Decenio, con forma de un Segundo Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos o de una extensión del primer Decenio.

IV. ESBOZO PRELIMINAR DE UNA ESTRATEGIA A LARGO PLAZO HASTA EL
AÑO 2000 Y AÑOS POSTERIORES: UNA SOCIEDAD PARA TODOS

77. El Programa de Acción Mundial, aprobado en 1982, proporciona un instrumento esencial para el adelanto y el continuo progreso de los impedidos. Ofrece una filosofía rectora para la acción, ahora y en los años por venir. No es forzoso reemplazarlo por un nuevo plan de acción, pero el análisis a mediano plazo de los progresos logrados y los obstáculos encontrados durante el Decenio ha indicado claramente que es necesario formular prioridades, determinar sectores vitales de concentración así como decidir medidas apropiadas e impartir directrices específicas para los nuevos esfuerzos que se realicen. Una estrategia a largo plazo comprendería pues una nueva serie de objetivos prácticos, no sólo para asegurar y fortalecer los progresos ya logrados sino también para acelerar el progreso de los discapacitados en todos los aspectos de la vida política, social, cultural y económica. El lema de una estrategia de este tipo a largo plazo sería "Una sociedad para todos".

78. Se anticipa que la tarea de preparar una estrategia detallada se confiaría a un órgano intergubernamental adecuado y que sería posteriormente finalizada en la conferencia mundial a nivel ministerial propuesta para 1993. El siguiente es un esbozo preliminar de dicha estrategia.

A. Consideraciones generales

79. El marco de la estrategia deberá basarse en la variable situación económica y social y la cambiante realidad política.

80. Deberán tenerse debidamente en cuenta las principales causas de preocupación internacional, como la violación de los derechos humanos, la pobreza, la malnutrición, el desempleo, el analfabetismo, la crisis de la deuda, la contaminación ambiental, los conflictos armados y sus consecuencias sobre los impedidos.

81. Al seleccionar cuestiones específicas deberá tenerse muy presente el examen a mediano plazo de la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos llevado a cabo en 1987, así como el examen que se completará en 1992.

82. La estrategia podría basarse en los temas prioritarios de igualdad de oportunidades, reconocimiento pleno de los derechos de los impedidos y el logro de una vida independiente.

83. La filosofía de la promoción de la propia persona y la autodeterminación debe destacarse constantemente y perseguirse mediante medidas prácticas.

84. Deberá hacerse hincapié en:

a) El diseño y la ejecución de programas que mejoraran los cambios positivos que ya han tenido lugar como resultados del Decenio y que llevarían a una plena integración de los impedidos en sus sociedades;

- b) La formulación de medidas innovadoras para la aplicación eficaz del Programa de Acción Mundial, incluidas las que no se pudieron ejecutar durante el Decenio;
- c) El desarrollo de enfoques innovadores que aprovechen los nuevos perfeccionamientos en ciencia y tecnología;
- d) La recomendación de soluciones eficaces para salvar los obstáculos encontrados en las actividades complementarias del Programa de Acción Mundial;
- e) La iniciación de un vigoroso programa de cooperación técnica y asistencia internacional a los países en desarrollo.

B. Estructura propuesta para la estrategia a largo plazo

85. La estrategia a largo plazo propuesta consistiría en los cuatro siguientes sectores: la introducción, las tendencias y perspectivas mundiales que afectan el progreso de los impedidos; las estrategias nacionales y su aplicación; y las estrategias regionales e internacionales.

86. El propósito del sector sobre las tendencias y perspectivas mundiales que afectan a los impedidos sería enraizar las estrategias de ejecución propuestas en las realidades del mundo, proporcionar un trasfondo objetivo de tendencias socioeconómicas, tanto pasadas como futuras, y poner de relieve los distintos enfoques existentes del desarrollo y el cambio socioeconómicos.

87. El sector de estrategias nacionales contendría propuestas sobre métodos y medidas concretas de ejecución para acelerar el progreso hacia las metas y los objetivos del Programa de Acción Mundial. Esas estrategias nacionales apuntarían a confirmar y consolidar los objetivos ya alcanzados de modo de poder traducirse a políticas y programas. Estas se ejecutarían tanto donde el progreso haya sido lento, como en secciones prioritarias seleccionadas en el curso de los preparativos para la propuesta conferencia.

88. Las propuestas se basarían en las lecciones históricas, tanto las positivas como negativas, que nos ha dejado el pasado. De este modo las medidas adoptadas y los enfoques utilizados durante el Decenio que no hayan tenido éxito o hayan tropezado con grandes obstáculos se adaptarían o reemplazarían, mientras que las que hayan demostrado ser útiles o logrado éxito en cierta medida se fortalecerían y se ajustarían aún más a las condiciones reinantes en el futuro. Las medidas que se juzguen hayan sido verdaderamente eficaces se reiterarían como ejemplos que deberían seguirse y ajustarse a las circunstancias especiales de cada país. Además se propondrían nuevos métodos de ejecución para acelerar el progreso.

89. La estrategia que se proponga estaría orientada hacia el aumento y el mejoramiento de la participación de los impedidos en la sociedad, no sólo como agentes del cambio sino como sus beneficiarios. Tendría también por fin asegurar que los planes, los programas y los proyectos se formulen y ejecuten teniendo este objetivo presente. La estrategia trataría de las medidas que hayan de adoptarse en todos los niveles.

90. Se elaborarían mecanismos o procedimientos a nivel nacional para fortalecer la coordinación. También se hará hincapié en los progresos hacia la participación y la igualdad en función de un cambio de actitudes sobre el papel de los discapacitados en la sociedad.

91. En todos los sectores seleccionados se daría importancia al mejoramiento de la planificación, la supervisión, el fortalecimiento de la coordinación y las comunicaciones para asegurar que las políticas de desarrollo y su planificación y ejecución respondan a las necesidades y las circunstancias de los discapacitados en todas las facetas del proceso de desarrollo.

92. El sector sobre estrategias regionales e internacionales propondría mecanismos esenciales para el progreso. Incluiría esto la vigilancia de la ejecución del Programa de Acción Mundial, su examen y evaluación, y la cooperación técnica y la coordinación entre instituciones y organizaciones.

Notas

1/ El informe de la reunión de expertos sobre distintas formas de observar el fin del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos, celebrada del 7 al 11 de mayo de 1990, en Järvenpää, Finlandia, está a disposición de quienes lo soliciten.
